



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA

ACTFO-018

Versión.04

23/11/2021

Página 1 de 6

No. 054

(16 de septiembre del 2022)

Por medio de la cual se adjudica un proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía N° MP-SDI-SA-PS-081-2022”

La suscrita **SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL FAYSULY MANRIQUE LIBREROS** en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 009 de 2020, por el Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, procede a emitir la presente Resolución de declaratoria de adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía N° MP-SDI-SA-PS-081-2022, cuyo objeto es “CONTRATAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE PALMIRA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN (PIC).”.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo Institucional, atendiendo la responsabilidad que le corresponde asumir en lo concerniente a la etapa precontractual, y convocatoria del proceso de selección, requirió adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía N° MP-SDI-SA-PS-081-2022, cuyo objeto es “CONTRATAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE PALMIRA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN (PIC)”, con un presupuesto estimado en DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000), incluido IVA, así como los costos directos o indirectos, tributos y descuentos de carácter Nacional, Departamental y Municipal y demás costos a que haya lugar.

Que para garantizar el pago del objeto del presente proceso de selección el Municipio Palmira cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1591 del 6 de junio del 2022 y Rubro 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA

ACTFO-018

Versión.04

23/11/2021

Página 2 de 6

Que, teniendo en cuenta el objeto a contratar y la cuantía se adelantó la selección del oferente por el Proceso de selección abreviada de menor cuantía, conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el decreto 1082 de 2015.

Que por motivos de conveniencia y legalidad del objeto que se pretende contratar, la elaboración de los Estudios Previos le correspondió a la Secretaría de Desarrollo Institucional, y la suscripción del proyecto de pliegos, y una vez se contó con la existencia de disponibilidad presupuestal, es procedente desarrollar el procedimiento que ordena el Estatuto General de Contratación, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de deber de selección objetiva.

Qué, Publicados el Proyecto de Pliegos de Condiciones correspondiente al proceso de selección No. MP-SDI-SA-PS-081-2022, se dio traslado para presentación de observaciones.

Que, dentro del término, se presentaron observaciones por los interesados al Proyecto de Pliegos de Condiciones, las cuales fueron respondidas por la Entidad el día 19 de agosto como se puede evidenciar en la plataforma de SECOP II.

Que el presente proceso no cumplió con las condiciones para limitación a Mipymes, según lo que indica en el Decreto 1082 de 2015, por lo que, el proceso de selección no fue sujeto de limitación a Mipymes.

Que una vez agotado el proceso de publicidad y publicación del Proyecto de Pliegos en el Portal Único De Contratación, la Administración Municipal mediante Resolución N° 138 del 19 de agosto de 2022 ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía N° MP-SDI-SA-PS-081-2022, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE PALMIRA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN (PIC)".

Que, al pliego de condiciones definitivos se presentaron observaciones en el término establecido para ello.

Que, la entidad respondió las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo dentro del término establecido.

Que, en virtud a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo la entidad realizó adenda N° 1 al pliego de condiciones definitivo y esta fue publicada dentro del término máximo para expedir adendas en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía MP-SDI-SA-PS-081-2022.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA

ACTFO-018

Versión.04

23/11/2021

Página 3 de 6

Que según el cronograma del proceso el cierre para presentación de propuestas fue el 5 de septiembre de 2022 a las 3:00 pm, término dentro del cual se presentaron las siguientes propuestas:

oferta	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	CORPORACIÓN INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACIÓN EMPRESARIAL-CICCE
2	UNIVERSIDAD PONTIFICIA JAVERIANA
3	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
4	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE
5	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

Que en el trámite del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía N° MP-SDI-SA-PS-081-2022, se cumplieron todos los pasos y requisitos concomitantes a dicho proceso, agotándose el procedimiento establecido en el decreto 1082 de 2015.

Que de acuerdo con lo señalado en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía MP-SDI-SA-PS-081-2022, la oferta más favorable a la entidad será aquella que cumpla con todos los criterios y exigencias señaladas en el pliego de condiciones.

Que el Comité Asesor Evaluador, designado mediante resolución No. 160 del 7 de septiembre del 2022, analizó las propuestas presentadas, teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva y acatando íntegramente lo estipulado en los pliegos de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° MP-SDI-SA-PS-081-2022.

Que, una vez realizado el análisis técnico, jurídico y financiero de la única propuesta presentada, se obtuvo en el primer Informe de Evaluación que se expidió el 9 de septiembre de 2022, publicado en la plataforma transaccional SECOP II con sus respectivos anexos, señalando a los oferentes los requisitos de la oferta que debían subsanar, y relacionando los documentos requeridos para tal fin; y así mismo se puso a disposición el informe en cuestión con la finalidad de que los proponentes se pronunciaran sobre el mismo.

Que dentro del traslado del informe de evaluación, los proponentes presentaron documentos para subsanar lo requerido.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.:891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE
DESIERTA**

ACTFO-018

Versión.04

23/11/2021

Página 4 de 6

Que una vez verificadas las subsanaciones, la entidad expidió el Informe Final de Evaluación el 16 de septiembre de 2022 señalando que los oferentes CORPORACIÓN INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACIÓN EMPRESARIAL, PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA SECCIONAL CALI y UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE quedaron habilitados en los términos del Parágrafo 4 del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, asimismo, se realizó la asignación de puntaje de los requisitos ponderables, los cuales se relacionan a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN			Nombre del proponente		
			CORPORACIÓN INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACIÓN EMPRESARIAL	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA SECCIONAL CALI	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE
Factores técnicos	SEMINARIO COACHING	Máximo 44,75 puntos	44,75	44,75	-
Factor económico		Máximo 44,75 puntos	43,71	43,90	44,57
Apoyo a la industria nacional		Máximo 10 puntos	10	10	10
Emprendimiento y empresas de mujeres		Máximo 0.25 puntos	-	0	0
Mipymes		Máximo 0.25 puntos	0,25	0	0
TOTAL			98,71	98.65	54,57



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA

ACTFO-018

Versión.04

23/11/2021

Página 5 de 6

Que los proponentes UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA y UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI quedaron rechazados por las razones expuestas en el Informe Final de Evaluación.

Que en el informe final de evaluación se concluye por el Comité Evaluador que: *“Conforme a la evaluación realizada dentro del proceso de selección el comité asesor evaluador recomienda adjudicar el presente proceso al proponente Corporación Instituto Colombiano de Cualificación Empresarial identificada con Nit: 900.350.416-6, representada legalmente por CLAUDIA MILENA MANJARREZ ALZATE identificada con cédula de ciudadanía No. 65.769.044, propuesta que cumplió con los requisitos habilitantes tanto jurídicos, financieros, de experiencia y los requisitos técnicos del pliego de condiciones y obtiene 98,71 puntos en el orden de elegibilidad”.*

Por todo lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Institucional procede a adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° MP-SDI-SA-PS-081-2022, cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE PALMIRA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN (PIC”).

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de Prestación de Servicios resultado del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía N° MP-SDI-SA-PS-081-2022, cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE PALMIRA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN (PIC”), al proponente CORPORACIÓN INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACIÓN EMPRESARIAL identificada con Nit: 900.350.416-6, representada legalmente por CLAUDIA MILENA MANJARREZ ALZATE identificada con cédula de ciudadanía No. 65.769.044, cuya propuesta cumplió con los requisitos y condiciones del proceso y obtuvo un total de 98,71 puntos, con un valor de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$193.000.000), incluido IVA, así como los costos directos o indirectos, tributos y descuentos de carácter Nacional, Departamental y Municipal y demás costos a que haya lugar, conforme las razones antes expuestas.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese del contenido de la presente Resolución a la CORPORACIÓN INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACIÓN EMPRESARIAL identificada con Nit: 900.350.416-6, representada legalmente por CLAUDIA MILENA MANJARREZ ALZATE identificada con cédula de ciudadanía No. 65.769.044.



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA

ACTFO-018

Versión.04

23/11/2021

Página 6 de 6

ARTÍCULO TERCERO: Este acto de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Palmira, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2022


FAYSULY MANRIQUE LIBEROS
Secretaria de Desarrollo Institucional

Proyectó: Melissa Peña Loaiza – Contratista Dirección de contratación pública

Revisó: Lorena Patricia Niño Zambrano - Contratista Dirección de contratación pública

Jacqueline Marcela Londoño - Contratista Secretaría de Desarrollo Institucional

Luis David Álzate Zambrano - Profesional Universitario adscrito a la Secretaría de Desarrollo Institucional

Leandro Alarcón Montiel - Contratista Secretaría de Desarrollo Institucional

José Alejandro Vidal Fernández - Contratista Secretaría de Desarrollo Institucional

Lola Reina Trujillo - Contratista Secretaría de Desarrollo Institucional

Diana Alexandra Pino Girón – Directora de Contratación Pública

Aprobó: Faysuly Manrique Liberos– Secretaria de Desarrollo Institucional